

CÓDIGO DE ÉTICA

2023



SERMEC



EXPERIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

CDE VERSIÓN 002 DICIEMBRE
2023

CONTENIDO

Introducción	pg.3
Misión, visión y valores	págs.4-5
Normas éticas	págs.5-7
Relación con nuestros grupos de interés	pg.8
Compromiso con nuestros accionistas	págs. 9-10
Oficial de ética	pg.11
Línea de comunicación	pg.11
Uso de la línea de comunicación	pg.12
Responsabilidad con el Código de Ética	pg.12
Mecanismos de denuncia	pg. 13
Incumplimiento al Código de Ética	pg.14

INTRODUCCIÓN

En nuestra compañía, la honestidad y la integridad son las bases de partida para el mantenimiento de conductas adecuadas. Asimismo, estas herramientas forman parte de nuestra identidad como grupo humano y nos ayudan en la toma de decisiones complejas que afrontamos en nuestra experiencia cotidiana.

En ese sentido, nuestro Código de ética y conducta nos compromete a establecer altos estándares de integridad y calidad en el ejercicio de nuestras funciones. Les agradecemos por tomarse el tiempo de revisar nuestro Código de Ética y les recuerdo que su cumplimiento es esencial para el logro de todas nuestras metas a futuro.



CARLOS MORENO CASTILLO

Gerente General

MISION, VISION Y VALORES

Misión

"Somos una empresa que brinda soluciones integrales a equipos electromecánicos y sistemas eléctricos de media y baja tensión, operando en el sector pesquero e industrial. Con la mejor tecnología e innovación, responsabilidad social y ambiental"



Valores

- Ética: integridad, responsabilidad, puntualidad, honestidad y respeto
- Orientación al logro: calidad y seguridad
- Crecimiento: colaboradores y medio ambiente
- Responsabilidad social: innovación, trabajo en equipo y enfoque en resultados



Visión

"Ser el socio estratégico de las empresas que se encuentran en la búsqueda de soluciones a los problemas de sus equipos electromecánicos y sistemas eléctricos de media y baja tensión, a través de una propuesta adecuada, con alto grado de seguridad, creando una relación de confianza mutua, duradera en el tiempo."



OBJETIVOS:

El Código de Ética y Buena Conducta (en adelante el “Código”) de SERMEC, “Compañía” describe la manera cómo debemos trabajar y contiene los principios y pautas de conducta a ser respetados por todos aquellos bajo su alcance. Este Código y sus anexos están diseñados para ayudarnos a evaluar

ALCANCE:

El Código de Ética y Buena Conducta es aplicable a todos los Colaboradores de SERMEC, Colaboradores, quienes deberán acogerse a sus principios y exigencias

NORMAS ÉTICAS

Ambiente de respeto

SERMEC se compromete a promover el respeto mutuo y la generación de confianza entre todos los colaboradores. Asimismo, no son permitidos comportamientos discriminatorios, acoso de cualquier índole, amenazas y humillaciones.

Ambiente de respeto

SERMEC se compromete a promover el respeto mutuo y la generación de confianza entre todos los colaboradores. Asimismo, no son permitidos comportamientos discriminatorios, acoso de cualquier índole, amenazas y humillaciones.

Igualdad de oportunidades

SERMEC crea un ambiente de igualdad de trato y de condiciones de trabajo para todo nuestro personal. Para los procesos de reclutamiento, selección y contratación solo se tomarán en cuenta la experiencia obtenida, competitividad, y calidad de trabajo de cada colaborador. De esta manera, la empresa brinda oportunidades para el desarrollo personal y profesional de todos nuestros colaboradores.

Ambiente sano

Nos preocupamos por conservar un ambiente sano y seguro para nuestro personal e invitados. Por ende, nos aseguramos que nuestros colaboradores desempeñen sus funciones sin estar bajo los efectos de cualquier sustancia o droga ilegal. Asimismo, la posesión y distribución de estas en el centro de trabajo está prohibida.

NORMAS ÉTICAS

Los directores y colaboradores sujetos a este Código deben cumplir con las pautas de conducta que se detallan a continuación:

Uso apropiado de información confidencial

Es deber del personal autorizado proteger la información confidencial de SERMEC y de nuestros clientes o terceros. Por consiguiente, tenemos la obligación de evitar el uso de esta información sin la debida autorización y para beneficio personal. En ese sentido, la compañía adopta medidas para la protección de computadoras, documentos, registros y otras fuentes de datos que almacenen información que no sea de conocimiento público o secretos comerciales de nuestros clientes o terceros.

Conflicto de Intereses

Un conflicto de intereses ocurre cuando los intereses de un individuo o grupo de individuos son opuestos, obstaculizan o pueden obstaculizar con los intereses de SERMEC. Los colaboradores se comprometen a actuar con sensatez y honestidad. Asimismo, es deber de todo el equipo reportar la existencia de cualquier conflicto de interés potencial o real al oficial de ética a través de los canales de comunicación definidos por SERMEC.

Uso responsable de activos

Cada colaborador tiene la obligación de proteger y preservar los activos de SERMEC. Estos son los recursos intangibles, tangibles, información y documentación. Es decir, los activos deben ser protegidos contra todo tipo de perjuicio, uso incorrecto, pérdida, hurto y estafa.

Cumplimiento de leyes en general

Todos los colaboradores están en la obligación y asumen el compromiso de cumplir con todas las normas, regulaciones y disposiciones legales nacionales e internacionales, que sean aplicables a SERMEC. Por ello, el personal se compromete a reportar cualquier sospecha de faltas o actos ilegales por parte de los colaboradores o terceros.

NORMAS ÉTICAS

Sobornos, regalos y favores

Para SERMEC, el trabajo debe ser realizado de forma ética, sin sobornos, extorsiones ni cualquier transacción u otro tipo de práctica empresarial ilegal. Asimismo, siempre brindamos a nuestros colaboradores y terceros un medio de comunicación seguro hacia el oficial de ética para informar o reportar preocupaciones o prácticas ilegales en el centro de trabajo, Como colaboradores de SERMEC nos comprometemos a reportar oportunamente cualquier duda o sospecha de actos como aceptar regalos o favores que afecten la integridad de la empresa. De la misma forma, no toleraremos ningún tipo de irregularidad, soborno o fraude.

Cumplimiento de Obligaciones

Todos los colaboradores asumen el cumplimiento integral de sus deberes. Asimismo, la ejecución de estos deberá realizarse con honestidad y durante el horario de trabajo.

Los directores y colaboradores sujetos a este Código deben cumplir con las pautas de conducta que se detallan a continuación:

Seguridad y Medio ambiente

SERMEC se compromete a generar y sostener un espacio de trabajo seguro para la tranquilidad y bienestar de sus colaboradores. En ese sentido, nos preocupamos siempre por la promoción de una cultura basada en la seguridad, prevención, contaminación y salud integral. Asimismo, como empresa fomentamos la cultura de protección al medio ambiente. Por ello, nuestros colaboradores tienen el compromiso de lograr el uso eficiente de recursos. Es decir, reducir la contaminación o los impactos en el desarrollo de nuestras actividades.

Contribuciones Políticas

SERMEC no realiza ningún tipo de donación política. Sin embargo, si se tuviera que realizar alguna, es deber del Gerente General otorgar el permiso previo. Este debe estar acorde a las leyes locales y ser ejecutado sin promesas o expectativas de favor a cambio. Asimismo, esta aprobación debe registrarse en los libros electrónicos contables de la empresa.

RELACIÓN CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

COMPROMISO CON NUESTROS COLABORADORES

RELACIÓN LABORAL CON NUESTROS COLABORADORES

Nos comprometemos a tratar a las personas con respeto y justicia, cuidando su seguridad e invirtiendo en su desarrollo. De la misma forma, se espera que estas actúen con integridad, realicen sus labores de manera honrada y transparente sin buscar ventajas personales indebidas.

RESPECTO A LOS DEMÁS (PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO)

Nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo libre de hostigamiento, intimidación y acoso, siendo el respeto mutuo la base de las relaciones entre colaboradores.

Sin limitarse a los siguientes, son algunos ejemplos de hostigamiento y acoso: el acoso sexual, laboral y psicológico

RELACIÓN LABORAL CON NUESTROS COLABORADORES

Nos comprometemos a brindar a nuestros colaboradores y a las personas un ambiente de trabajo seguro y saludable. No existe ningún objetivo que justifique poner en riesgo la integridad física de las mismas. Somos responsables de compartir y exigir a los visitantes, clientes, colaboradores y contratistas el cumplimiento de las medidas de seguridad.

AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA

Nos comprometemos a tratar a nuestros visitantes, clientes, colaboradores, contratistas y personas en general con respeto, dignidad, justicia y cortesía, esperando que estas rechacen y reporten los actos de violencia que observen.

COMPROMISO NUESTROS ACCIONISTAS

CON

ALTERACIÓN DE REPORTES O REGISTROS:

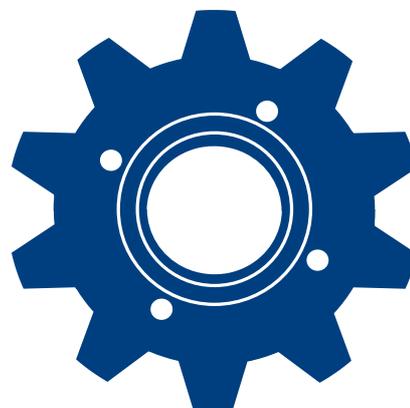
Nuestros reportes y registros deben reflejar de manera completa, exacta, oportuna y veraz la situación de la Compañía. Esto constituye la principal medida para preservar la confianza de los accionistas y grupos de interés.

Asimismo, nos comprometemos a no ejercer influencia o presión sobre nuestros colaboradores para alterar reportes, registros o aplicar prácticas financieras o contables indebidas.

EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS:

Las personas sujetas a este Código debemos actuar con lealtad a la visión de Sermec SAC, evitando conflictos de interés (reales o aparentes) entre nuestros intereses y los del Grupo.

Nos comprometemos a llevar a cabo una revelación responsable de la información de la Compañía. A no alterar reportes o registros de la Compañía, a no proporcionar información falsa y a no incumplir la normativa o procedimientos establecidos.



Un conflicto de interés existe cuando un colaborador se encuentra en una posición de tener que elegir entre dos intereses incompatibles, uno personal frente a uno de la Compañía, o cuando un tema personal le impide tomar decisiones en el mejor interés del Grupo.

COMPROMISO CON NUESTROS ACCIONISTAS

NOS COMPROMETEMOS A NO ABUSAR DE NUESTRO PUESTO DE TRABAJO CON EL FIN DE GANAR UNA VENTAJA INDEBIDA, ACEPTAR, ACORDAR U OFRECER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CUALQUIER TIPO DE GRATIFICACIÓN PARA BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS DISTINTOS A LOS DEL GRUPO, COMO POR EJEMPLO:

- Participar en negocios personales que involucren las operaciones de la Compañía, representando, directa o indirectamente, nuestros propios intereses, los de nuestra familia o de terceros relacionados.
- Ser consultor, director, ejecutivo o empleado de, o tener un interés en un proveedor, contrata o subcontrata, cliente o competidor de la Compañía sin el consentimiento previo y por escrito de esta última.
- Ofrecer cualquier tipo de productos o servicios de manera directa o indirecta a SERMEC S.A.C. (a través de empresas contratistas o sub contratistas).
- Recibir beneficios personales indebidos como resultado del uso u apropiación ilícita de activos o servicios de propiedad de la Compañía.
- Aceptar dinero, regalos, descuentos o préstamos de proveedores, clientes o competidores de la Compañía sin el conocimiento o aprobación de la respectiva Gerencia y/o del Funcionario de Ética de la Compañía.
- De acuerdo a la Política de la Compañía, todas las personas sujetas a este Código debemos declarar anualmente si tenemos o no un conflicto de interés, debiendo reportar también cualquier modificación a la declaración presentada inmediatamente esta se produzca.

La Administración de SERMEC ha destinado una oficial de ética, la cual deberá asegurarse que sean cumplidas las normas del presente Código de Ética, tanto para quienes trabajan en la empresa como para terceros.

OFICIAL DE ÉTICA

LÍNEA DE COMUNICACIÓN



En SERMEC contamos con una línea de comunicación. Esta proporciona a los colaboradores el medio para denunciar o reportar cualquier problema, sospecha o práctica no ética mencionada en el presente Código de Ética.

Los colaboradores pueden, a través del correo electrónico de la oficial de ética, enviar toda la información que consideren necesaria para sustentar sus denuncias o sospechas. Asimismo, la empresa mantendrá en anonimato la identidad de la persona denunciante y esta no será objeto de ningún tipo de sanción o represalia por parte de administración o la gerencia. Del mismo modo, en caso se compruebe la ejecución de alguna de estas dos acciones, el miembro de la empresa será sancionado y/o destituido de su cargo.

Los colaboradores deberán usar responsablemente la línea de comunicación con la Oficial de ética. A través de este medio se deberá comunicar o reportar cualquier sospecha o aseveración de prácticas no éticas o ilegales. Por ejemplo, incumplimiento de cualquiera de las normas éticas presentes en este código o irregularidades como conflictos de intereses entre colaboradores o terceros.

USO DE LA LÍNEA DE COMUNICACIÓN

Así, para realizar un reporte de información completo, claro y preciso, los colaboradores deberán, en la medida de lo posible, adjuntar información que responda a lo siguiente: Con respecto a los involucrados, se deberá detallar cuántos eran, cuáles son sus nombres y cuales son sus roles en la empresa. Por otro lado, con respecto a la situación, se deberá detallar cuáles fueron los hechos, qué hizo cada uno de los involucrados, la fecha y lugar en que se desarrolló lo acontecido, cuánto tiempo duró o si sigue ocurriendo y cuáles son las evidencias del informante o de algún otro testigo.

RESPONSABILIDAD CON EL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de SERMEC evidencia las bases de partida que ayudan en la toma de decisiones éticas de todos nuestros colaboradores. Por ende, todo el equipo de esta empresa es responsable de cumplir con las normas y procedimientos detallados en el presente documento.

Nuestra empresa confía en que todos los colaboradores ejecuten sus funciones con honestidad, integridad y calidad. Por otro lado, si algún miembro del personal cree estar inmerso en una situación que podría resultar perjudicial en su toma de decisiones éticas, deberá informar a la oficial de ética.

MECANISMOS DE DENUNCIA

¿QUÉ DEBO REPORTAR?

Toda situación que genere duda o sospecha del incumplimiento de éste Código de Ética y Buena Conducta o a las políticas y procedimientos de SERMEC S.A.C.

¿QUIÉN DEBE HACERLO?

Todos los Colaboradores de la organización SERMEC S.A.C., tenemos la obligación de realizar.

Los reportes ante la identificación de un potencial incumplimiento. Sin perjuicio de ello, cualquier persona puede realizar una denuncia por los canales que establece este Código

¿CUÁLES SON LOS CANALES DISPONIBLES PARA REPORTAR UNA DENUNCIA?

Se deberá reportar las situaciones a través de los siguientes mecanismos:

1. Línea telefónica de marcación gratuita de alcance local, nacional e internacional:

01-6510739

2. Correo Electrónico:

proyectos@sermec.com.pe

INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA

Si después de los procesos de revisión del informe e investigación se verifica que ha ocurrido una violación a lo establecido en el Código de ética por parte de alguno o algunos de los colaboradores de SERMEC, se aplicará una sanción dependiendo de la gravedad de la situación.

Falta leve

Se aplicará una advertencia verbal en caso sea la primera vez que se haya cometido el incumplimiento. Sin embargo, si este se repite, la segunda advertencia será aplicada de forma escrita y adjuntada en el expediente personal de él o los colaboradores involucrados.



Falta moderada

Se aplicará la suspensión temporal del cargo y sueldo de él o los colaboradores involucrados. La duración de esta suspensión será delimitada por la Oficial de ética.

Falta grave

Se procederá a la separación total de la empresa al colaborador o los colaboradores involucrados.